

Consejo Nacional de Operación CNO

ACTA DE LA REUNION No. 108

Fecha: 27 de octubre de 1999
Lugar: C.N.O. Santa fe de Bogotá
Hora: 9.30 A.M.

ASISTENTES PRINCIPALES:

CHIVOR
CODENSA
CORELCA
EEPPM
EBSA
EMGESA
EPSA
ISA
ISAGEN
PROELECTRICA
TERMOFLORES
C.N.D.

Raúl Etcheverry
Omar Serrano
Andrés Yabrudy
Rafael Pérez
Libardo Ramírez
Fabio Quitián
Bernardo Naranjo
Carlos A. Naranjo.
Alberto Olarte A.
William Murra B.
Ricardo Lequerica
Pablo Corredor

INVITADOS:

CHIVOR
CENS
EEB
EEPPM
ISA
ISA
ISA
ISAGEN
UPME

Olga B. Callejas
Luis E. Baquero
Ernesto Moreno
Ana C. Rendón
Silvia E. Cossio
Jorge A. Valencia
Ever Maya S.
Mónica p. Flórez E.
Fabio Sánchez

SECRETARIO TÉCNICO:

Germán Corredor A.

Presidió la reunión el Dr. Alberto Olarte, representante de Isagen.

Consejo Nacional de Operación CNO

TEMARIO:

1. Informe Secretario Técnico
2. Informe Comités
3. Resolución CREG Comité de Comercialización
4. Información Cargo por Capacidad
5. Información Resolución 38/99
6. Conexión Termo Yumbo
7. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Después de verificar el Quórum, el Secretario Técnico, anuncia que se puede dar inicio a la reunión. Se hace entrega de las actas preliminares Nos. 105, 106 y 107.

1. 1. INFORME SECRETARIO TÉCNICO

Se informa acerca del avance del seminario de Cartagena, se hace entrega de una versión preliminar del programa definitivo.

Teniendo en cuenta que el Ministerio no ha expedido la Resolución de reemplazo de EADE, TERMOFLORES Y EBSA en el C.N.O. y que tanto TERMOFLORES como EBSA han continuado participando del Consejo, mientras que EADE presentó su renuncia y que estas empresas firmaron el contrato de Fiducia, se acuerda enviarles cuenta de cobro del pago correspondiente al período junio noviembre, según las cuotas pactadas en el contrato.

Se plantea la necesidad de definir un procedimiento por medio del cual todos los agentes se enteren de los acuerdos del CNO. El secretario se compromete a establecer un mejor mecanismo de comunicación y a enviar las actas y acuerdos firmados hasta la fecha.

El Secretario Técnico informa sobre la reunión que sostuvo con los expertos de la CREG, en la cual se discutió acerca del acuerdo 27 y del funcionamiento del Subcomité de Revisión y Vigilancia del SIC. Sobre el primer punto, la impugnación por parte de un agente del Acuerdo lo suspende temporalmente, según informó la CREG. Respecto al segundo, la CREG se comprometió a analizar el tema. Producto de este análisis, elaboró el Proyecto de Resolución que se analizará en la reunión de hoy.

Igualmente, informa que en la reunión se tocó el tema de las funciones del C.N.O. en cuanto a acordar aspectos técnicos y ejecutar el Reglamento de Operación. Hasta la fecha el Consejo ha expedido acuerdos para todos los efectos. Se debe

Consejo Nacional de Operación

CNO

estudiar en que caso proceden los Acuerdos formales y en cuales las decisiones corresponden a ejecución del Reglamento.

Se informa que EMGESA ha designado un nuevo representante principal al Consejo, se trata del ingeniero Juris Aguero Carocca, Gerente Comercial de Emgesa.

CHIVOR informa que con motivo de la salida del Dr. Raúl Etcheverry, la representante de esta empresa será la Dra. Olga Beatriz Callejas. El Dr. Etcheverry aprovecha para despedirse y agradecer la colaboración del Consejo. El Dr. Olarte, a nombre de los demás miembros del Consejo agradece los valiosos aportes del Dr. Etcheverry y le desea éxitos en su nuevo cargo.

2. INFORME COMITÉS

Comité de Operación

Se lee una comunicación en donde el Comité llama la atención del Consejo con relación a la decisión tomada en la anterior reunión con relación al tratamiento de TEBSA como planta y su incidencia en el cálculo de los IH's.

El CNO aclara que de acuerdo con lo establecido en la resolución 047/99 el cálculo del IH es responsabilidad de Corelca, para lo cual debe aplicar la resolución 113/98. El Acuerdo hace referencia al tratamiento técnico de la disponibilidad de la planta, dada la forma de funcionamiento del ciclo combinado.

El Consejo recomienda llegar rápido a una propuesta para el cálculo de los IH's que cubra todas las situaciones posibles.

El Comité recomienda que no es necesario la realización de la prueba del Y2K a todo el sistema. El CNO solicita que se verifique que todas las pruebas sectoriales sean finalizadas.

Comité de Planeamiento Operativo Energético CPOE

La presidenta del Comité leyó la carta enviada por éste comité al CNO y relacionada con la decisión del CPOE sobre las propuestas de Termoflores y Tebsa

Se presenta el documento con la propuesta de Estimación de las transacciones en la bolsa de energía para la determinación de las garantías financieras en el MEM. El CNO está de acuerdo con esta metodología pero debe incluirse el tema de la estacionalidad. Así mismo, solicita que se le envíe al Subcomité de Revisión y

Consejo Nacional de Operación

CNO

Vigilancia del SIC para que éste lo analice y se tenga una versión definitiva antes del 1 de diciembre.

Se entrega el documento con los resultados de la calibración de parámetros para el cálculo del cargo por capacidad utilizando el MPODE. Las empresas lo analizarán y enviarán comentarios. En este punto Corelca y Emgesa manifiestan que la filosofía del cargo por capacidad está basada en una herramienta predeterminada que es el AS y pensar en un cambio tiene un gran impacto económico.

CHIVOR plantea su preocupación respecto al uso de los modelos, teniendo en cuenta la discrepancia entre los resultados del MPODE y el AS que para su concepto es muy alta. Entonces existe un problema de herramienta que debe corregirse. Informa que a este respecto ACOLGEN va a realizar un estudio para elaborar una propuesta. El Secretario Técnico sugiere que se coordine con ACOLGEN para que el Consejo tenga participación en esta propuesta. El Consejo estuvo de acuerdo.

Respecto al documento del MPODE se conviene en presentar comentarios en dos semanas y, en lo posible, calcular las CRTs para compararlas con el otro modelo.

3. RESOLUCIÓN CREG COMITÉ DE COMERCIALIZACIÓN

Se lee el proyecto de Resolución por medio del cual se modifica el artículo 27 de la resolución CREG 024 de 1995 y se crea el Comité Asesor de Comercialización para asistir a la comisión en el seguimiento y la revisión de los aspectos comerciales del mercado mayorista de energía.

En general el CNO no está de acuerdo con el papel, las funciones, composición y legalidad de este comité. Se acuerda contratar un abogado que analice la parte legal y recoja los comentarios de las empresas. Mientras tanto, trabajarán el tema los abogados de EPSA, EPM, CHIVOR, ISAGEN Y EMGESA. El concepto se elaborará en la próxima reunión del Consejo.

4. INFORMACION CARGO POR CAPACIDAD

CHIVOR presenta la explicación para el cambio de la capacidad de los túneles del Río Negro y Rucio, cambio que no había sido aprobado en el procedimiento de cambio de parámetros. EPSA, EPM y CODENSA cambian su posición con lo cual se aprueba el cambio.

ISA presenta la resolución 047 de octubre de 1999, la cual modifica las resoluciones 116/96 y 113/98 relacionadas con el cargo por capacidad. Esta

Consejo Nacional de Operación

CNO

resolución establece el procedimiento de actualización de información, las responsabilidades asociadas a la misma y los mecanismos de auditoría y penalización.

El CNO considera que debe haber un pronunciamiento a la CREG ya que no pidió concepto sobre todo lo establecido en esta resolución. Así mismo, acuerda realizar una reunión con la CREG para plantearle el manejo de algunos puntos que no quedan claros en la resolución.

5. INFORME DE RESOLUCION CREG 038 (Áreas y subáreas Nordeste)

El representante de Interconexión del Nordeste presenta el impacto económico que traería para la Electrificadora de Santander y Centrales Eléctricas del Norte de Santander, la aplicación de la resolución 038/99 con la propuesta actual de división de áreas y subáreas. El CNO le recomienda llevar este tema directamente a la CREG.

6. RECONEXION TERMOYUMBO-CHIDRAL

El representante de EPSA solicita que dado que Termoyumbo es una unidad pequeña no se le exija la instalación del relé de deslizamiento de polos, del PSS y del registrador de fallas. El CNO aprueba la solicitud y le da un plazo de 3 meses para instalar el registrador de fallas.

7. VARIOS

- Se aprueba que las pruebas de Heat Rate y cualquier prueba por modernización o cambio de equipos de control, sean autorizadas para desviarse y deben ser incluidas en la lista existente de pruebas autorizadas. Este acuerdo comenzará a regir a partir de la firma del acuerdo.
- Se acuerda solicitarle al ASIC la presentación de los resultados de la auditoría para enviarle posteriormente un informe a la CREG.

Siendo las 4:30 P.M. se terminó la reunión.

El Presidente,


ALBERTO OLARTE A.

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.

Carrera 69 No 43 B - 44 Oficina 801

Teléfonos: 4165734 - 4165747 - 4166094 - Fax: 4165870 E-mail: cnoe@coll.telecom.com.co

Santa Fe de Bogotá